



JUZGADO **SEGUNDO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00183-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
TRAMITE: PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: DAVID ALFONSO ORTIZ HERNÁNDEZ
ACCIONADO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** mediante **Auto No. 2841 de 19/12/2023**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso (**Rad . 760014003024-2017-00320**): **BANCO DE OCCIDENTE** (demandante.), **Contra DAVID ALFONSO ORTIZ HERNANDEZ y AMANDA YELLY PABON INSUASTI (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **760014003024-2017-00320** del **JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la señora **AMANDA YELLY PABON INSUASTI (Demandada)**, lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** mediante **Auto No. 2841 de 19/12/2023**

que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales invocados por el señor DAVID ALFONSO ORTIZ HERNANDEZ en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional al JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, al JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, a la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a los intervinientes del proceso de insolvencia identificado con la radicación 76001-4003-025-2018-00685-00, y a los mismos que se encuentren inmersos en el expediente ejecutivo radicado bajo No. 76001-4003-024-2017-00320-00, para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación que se les envié, se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. TERCERO: ORDENAR al JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-025-2018-00685-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación. CUARTO: ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-024-2017-00320-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación. QUINTO: ORDENAR al JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001-4003-025-2018-00685-00. SEXTO: ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001-4003-024-2017-00320-00. SEPTIMO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultados de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL VIERNES 12 DE ENERO DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SABRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

